

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
 41 NOTARIA DE SANTIAGO
 HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
 ☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
 CASILLA 74-D - SANTIAGO
 E-mail: fjara@notaria.tie.cl

GMZ/lro.

Rep. N° 28896-2011.-

acta-san sebastian . asam. ext. soc. - 1

**ACTA****UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

O*O*O*O*O*O*O*O*O

O*O*O*O*O*O*O*O

En Santiago de Chile, a quince días del mes de Diciembre del año dos mil once, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparece doña **SANDRA LILIANA GUZMAN MARTINEZ**, colombiana, casada, abogada, cédula de identidad para extranjeros número catorce millones seiscientos veintiséis mil novecientos uno guión K, domiciliada en Bellavista número siete, comuna de Recoleta, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes de la siguiente acta, manifestando que se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indica:

***UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.-** En Santiago, a catorce del mes de Diciembre de dos mil once, siendo

las nueve horas, en las oficinas de la Corporación, ubicadas en Bellavista número siete, se reunió la Asamblea Extraordinaria de Socios de la Corporación de Derecho Privado Universidad San Sebastián. Presidió la Asamblea don Alejandro Pérez Rodríguez y actuó como Secretaria Sandra Guzmán Martínez.- **PRIMERO) ASISTENCIA.** El Presidente procede a verificar la lista de asistencia y deja constancia expresa que se encuentran presentes, debidamente representados, los siguientes socios: a) SOCIEDAD EDUCACIONAL COLUMBUS S.A., representada por don Alejandro Pérez Rodríguez; b) SOCIEDAD EDUCACIONAL CERVANTES S.A., representada por don Alejandro Pérez Rodríguez; c) SOCIEDAD EDUCACIONAL CHILE 2020 S.A., representadas por don Alejandro Pérez Rodríguez; d) SOCIEDAD EDUCACIONAL CICLOTRON S.A., representada por don Luis Cordero Barrera; e) SOCIEDAD EDUCACIONAL DEL SUR S.A., representada por don Luis Cordero Barrera; f) SOCIEDAD EDUCACIONAL PIO IX S.A. representada por don Luis Cordero Barrera; g) INVERSIONES SAN LUIS S.A., representada por doña Pilar Zabala Meruane; h) INMOBILIARIA MONJITAS S.A. representada por doña Pilar Zabala Meruane; i) INVERSIONES ROSARIO S.A. representada por don Javier Pivcevic Bayer; y j) SOCIEDAD EDUCACIONAL AUSTRAL S.A., representada por don Pablo Valenzuela Valdés. La personería de cada uno de los representantes ya indicados ha sido debidamente acreditada.- **SEGUNDO) CUMPLIMIENTO FORMALIDADES DE CONVOCATORIA CITACIÓN.** El Presidente señaló, que de conformidad a lo establecido en el artículo quince de los Estatutos y en la seguridad que asistiría la totalidad de los miembros de la Corporación, se omitió el cumplimiento de las formalidades de citación.- **TERCERO) INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.** El señor Presidente señaló, que encontrándose presentes debidamente representados todos los socios activos de la Corporación, se cumple con el quórum requerido, por lo que se declara constituida la asamblea y abierta la reunión.- **CUARTO) ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.** Se informó a los socios presentes, que encontrándose debidamente firmada el acta de la asamblea anterior, ésta se encuentra legalmente aprobada.- **QUINTO) OBJETO DE LA SESIÓN.** El señor presidente informa que la tabla de la presente Asamblea

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO

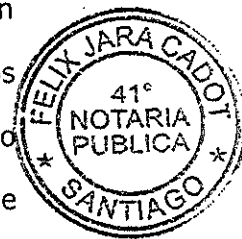
41 NOTARIA DE SANTIAGO

HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12

☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45

CASILLA 74-D - SANTIAGO

E-mail: fjara@notaria.tie.cl

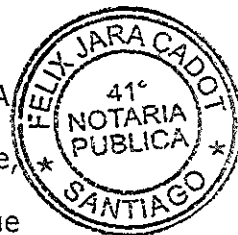


considera los siguientes temas: Uno. Análisis del conflicto estudiantil y cambios en la Educación Superior. Dos. Evaluar y pronunciarse sobre la adquisición de los inmuebles que actualmente ocupa la Corporación Universidad San Sebastián como arrendataria, y las condiciones de la operación. Tres. Aprobar la incorporación de la Universidad San Sebastián en Corporaciones de Desarrollo y Asociaciones Disciplinarias.- **SEPTIMO) EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ARRENDADOS.** Luego de lo anterior el Presidente hizo presente a los socios que, con el objeto de evitar un eventual daño institucional a la Universidad producto de posibles cuestionamientos de acuerdo a lo ya señalado, la Junta Directiva de la Universidad se había reunido con fecha veintiséis de octubre de dos mil once para encomendar al Presidente de la Junta Directiva de la Corporación y al Rector de la misma, la realización de una serie de gestiones destinadas a evaluar una eventual adquisición, directa o indirectamente, del dominio de los inmuebles que actualmente ocupa la Universidad como arrendataria. A continuación informó a los socios que en ese proceso se había contactado a los principales accionistas de las sociedades propietarias de los inmuebles en los que la Universidad San Sebastián ocupa actualmente como arrendataria en el desarrollo de sus actividades académicas, y al efecto se les había propuesto llevar adelante una operación a través de la cual se enajenarían sus participaciones en las sociedades arrendadoras, Inversiones Laguna Blanca Dos S.A. e Inversiones y Asesorías Educativas S.A., en la que los activos y pasivos de ambas sociedades serían objeto de una adecuada valorización económica. Informó que con fecha veinticinco de Noviembre de dos mil once, el Presidente había expuesto a la Junta Directiva sobre el análisis preliminar de los estados financieros de las sociedades antes referidas, así como de las negociaciones llevadas a cabo con los accionistas de las mismas. Al respecto señaló que existe un acuerdo preliminar con los vendedores para comprar el cien por ciento de las acciones de Inversiones y Asesorías Educativas S.A. y las restantes acciones de Inversiones Laguna Blanca Dos S.A. de las cuales la primera no es titular, valorizando el cien por ciento de las

acciones de Inversiones Laguna Blanca Dos S.A. en aproximadamente treinta mil millones. Considerando además que Inversiones y Asesorías Educativas S.A. es propietaria del cincuenta y nueve coma cuatro por ciento de las acciones de Inversiones Laguna Blanca Dos S.A., la valorización implícita del cien por ciento de las acciones de esta sociedad alcanza a aproximadamente cuatro mil cien millones. Señaló asimismo que en dicha Junta Directiva se había acordado aprobar la negociación desarrollada por el Presidente de la Junta Directiva, y convocar consecuentemente a la presente Asamblea para que los socios conozcan los términos definitivos de la operación y se pronuncien sobre su aprobación. Luego de lo anterior, dio cuenta de manera detallada de las actividades que se habían realizado con el objeto de realizar una completa valoración de las sociedades y los inmuebles involucrados, así como para estructurar legalmente la operación. Indicó que en primer lugar se había procedido a la contratación de la empresa Colliers S.A. para que efectuara una tasación de los inmuebles involucrados en la operación. Al efecto informó a los socios cuales habían sido los resultados de dichas tasaciones, y entregó a cada uno para su revisión una copia del informe preparado por dicha empresa para esos efectos. A continuación los socios intercambiaron ideas respecto al contenido del informe y los resultados del mismo. Continuó el señor Presidente que, como parte de las actividades que se habían llevado a cabo en el marco de la presente operación, se había contratado al estudio de abogados Carey & Allende como abogados externos con el objeto de estructurar legalmente una eventual transacción de compra de acciones de las sociedades ya referidas, así como para llevar a cabo un proceso de due diligence. En ese escenario expuso cual era la estructura legal propuesta por dicho estudio para materializar la operación y cuales eran los resultados del due diligence llevado a cabo. A continuación el Presidente cedió la palabra a los socios quienes formularon algunas preguntas relativas a detalles de la estructura legal propuesta, así como del due diligence llevado a cabo, las que fueron debidamente aclaradas por el Presidente. Finalmente el Presidente se refirió a los resultados del informe que se había encargado a la empresa de auditores externos Deloitte

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-mail: fjara@notaria.tie.cl



respecto de los estados financieros de Inversiones y Asesorías Educativas S.A. y Inversiones Laguna Blanca Dos S.A. al treinta de Noviembre de dos mil once, luego de lo cual entregó a cada uno de los socios una copia del mismo, el que fue detenidamente analizado y comentado por los socios. El Presidente hizo presente a los socios que, tomando en consideración los estudios y antecedentes ya expuestos, el precio acordado de aproximadamente treinta mil millones de pesos, para el cien por ciento de las acciones de Inversiones Laguna Blanca Dos S.A., y, en el caso de que se adquiriera parte de estas acciones a través de la compra de acciones de Inversiones y Asesorías Educativas S.A., de aproximadamente cuatro mil cien millones para el cien por ciento de las acciones de Inversiones y Asesorías Educativas S.A., resulta una opción atractiva y conveniente. En razón de lo anterior propone a los socios presentes se apruebe la compra del cien por ciento de las acciones de Inversiones y Asesorías Educativas S.A. y las restantes acciones de Inversiones Laguna Blanca Dos S.A. de las cuales la primera no es titular, en el precio antes señalado.- **ACUERDO CERO UNO/CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE:** Luego de que se diera respuesta a algunas dudas planteadas por los socios relativas a detalles de la operación y su materialización, la Asamblea de socios acordó, por la unanimidad de sus miembros, adquirir los inmuebles que ocupa la Universidad San Sebastián actualmente como arrendataria en el desarrollo de sus actividades académicas, a través de la compra del cien por ciento de las acciones de Inversiones y Asesorías Educativas S.A. y las restantes acciones de Inversiones Laguna Blanca Dos S.A. de las cuales la primera no es titular, en el precio y en los términos antes expuestos por el Presidente.- **NOVENO) CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES PARA MANEJAR LAS PARTICIPACIONES MINORITARIAS DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS POR LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN.** El Presidente comenta que con el fin de que la Universidad San Sebastián pueda administrar de manera eficiente las participaciones minoritarias de cada de las sociedades de las cuales es controladora, se hacía necesario crear un vehículo de inversión que reuniera todas

estas participaciones minoritarias. El Presidente expuso que recomendaba que la naturaleza jurídica de dicha sociedad fuera la de una sociedad por acciones, atendida a la flexibilidad que esta última otorga para enajenar sus acciones, así como por las facilidades que la normativa legal otorga para su administración. Finalmente, el Presidente expuso que esta Asamblea de Socios debería designar los mandatarios a través de la cual la Universidad San Sebastián administraría dicha sociedad. **ACUERDO CERO CUATRO/CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE:** Tras un breve debate, la Asamblea de Socios acordó constituir una sociedad por acciones que se denominará "Participaciones Minoritarias USS SpA", la que tendrá un capital de un millón de pesos y tendrá por objeto efectuar inversiones pasivas en acciones, derechos sociales y otros instrumentos, de manera de que dicha sociedad pueda adquirir las participaciones minoritarias de las sociedades controladas por la Universidad. Dicha sociedad sería administrada por la Universidad San Sebastián a través de los mandatarios designados especialmente para tal efecto. En relación con lo anterior la Asamblea de Socios acordó facultar a los señores Alejandro Pérez Rodríguez, Ricardo Riesco Jaramillo, Luis Cordero Barrera, Pilar Zabala Meruane y Sergio Mena Jara, para que actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos, puedan representar a la Universidad San Sebastián en su calidad de administradora de "Participaciones Minoritarias USS SpA", quienes tendrán todas las facultades que indicarán los estatutos sociales. **ACUERDO CERO CINCO/CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE:** La Asamblea de Socios acordó facultar al Señor Luis Camilo de la Maza de la Maza y a la Señora Sandra Liliana Guzmán Martínez para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, pueda reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente reunión. No habiendo otros temas que tratar y habiéndose cumplido todos los objetivos de la presente Asamblea, el Presidente dio por terminada la reunión y levantó la Asamblea siendo las diez horas. Firman, A. Pérez R., P. Zabala M., L. Cordero B., J. Pivcevic B., P. Valenzuela V., A. Pérez R. y S. Guzmán M.".- Conforme con las partes pertinentes de su original que rola transcrita en el Libro de Actas respectivo.- Minuta enviada

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO

41 NOTARIA DE SANTIAGO

HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12

T 674 46 00 - FAX: 695 84 45

CASILLA 74-D - SANTIAGO

E-mail: fjara@notaria.tie.cl

por abogada Sandra Liliana Guzmán Martínez.- En comprobante y previa lectura,
firma. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy

fe.-



Sandra Guzmán

SANDRA LILIANA GUZMAN MARTINEZ

C.I. 14.626.901-k

DERECHOS \$ 16500.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FE
4
HUEF
1
CA

G
a

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
(Art. 404 Inc. 3º del Código Orgánico de Tribunales)

